

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Julio)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia llegaron en la mañana de ayer á la ciudad de San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2256
Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la buscapura de los soldados desertores del Regimiento infantería de Almansa y San Quintín, Castor García García y José Figuerola Dilla; el 1.º es natural de Alcadoro, Albacete, hijo de Ricardo y Esperanza, de oficio pastor, de 22 años, soltero y estatura 1'668 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular y color moreno; y el 2.º es natural de Valls, hijo de Francisco y Eulalia, de oficio labrador, de 23 años, soltero y de estatura 1'707 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande y color sano.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.
Tarragona 11 de Julio de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2257
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuestos.—Circular

Por la presente se interesa de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia el cumplimiento á cuanto dispone el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, á fin de que durante el presente mes remitan las certificaciones de los pagos realizados por las Cajas municipales correspondientes al segundo trimestre del actual año, (ó negativos en su caso), significándoles á la vez, que transcurrido el plazo señalado sin haber cumplido este servicio, se procederá contra los morosos

con arreglo á lo que dispone el artículo 19 del ya citado reglamento. Tarragona 11 de Julio de 1905.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 2258
EDICTO

Año de 1902.—Contribución sobre utilidades.

Don Justo Celma Comas, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado año se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres dias entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Núm. 11.—José Llorens Ruiz.—Una heredad en este término municipal y partida de Pimpí, 2.068 pesetas.

Núm. 72 y 537.—Francisco Martí Alcoverro y José Martí Fontanet.—Una casa sin número en el arrabal de la Cruz de esta ciudad, 3.500 pesetas.

Núm. 74.—Tomasa Roig Gas.—Una heredad partida Coll del Alba, 254 pesetas.

Núm. 82.—Dolores Iglesias Manuel.—Una casa calle de la Roca, núm. 19, 225 pesetas.

Núm. 137.—Josefa Curto Espuny.—Una heredad partida de San Lázaro, 1.451'20 pesetas.

Núm. 246.—Bruno Camps Sampons.—Una heredad partida Pimpí, 108'40 pesetas.

Núm. 264.—Luis Guzmán de Villos

ria Verger.—Una heredad partida Aldea, 4.455'40 pesetas.

Núm. 344.—Ramón Casanova Masdeu.—Una heredad partida de la Cava, 604'20 pesetas.

Núm. 454.—Dolores Miralles Garnier, esposa de Gaspar Llopis Tamarit.—Una heredad partida de la Cava, 60 pesetas.

Núm. 468.—José Sabaté Gargallo.—Una heredad partida Coll del Alba, 305'80 pesetas.

Núm. 486.—Rufo Salvadó Carles.—Una heredad partida de Bitem, 1.184'40 pesetas.

Núm. 527.—Salvador Bertomeu Arques.—Una heredad partida Cava, 530 pesetas.

Núm. 556.—Francisco Benet Chavarria.—Una heredad ó solar en el día cercado en el arrabal de Jesús, 187'50 pesetas.

Núm. 594.—Sinesio Sabaté Lledó.—Una heredad partida Bitem, 1.411 pesetas.

Núm. 602.—Juan Curto Figueres.—Una casa en la calle de Buenavista, sin número del Ensanche del Temple, 3.000 pesetas.

Núm. 608.—Pedro Piñana Cabrera.—El tercer y cuarto piso de la casa núm. 10 de la calle del Carmen, barrio tercero de esta ciudad, 1.750 pesetas.

Núm. 610.—José Martí Rodríguez.—Una heredad en la partida de la Aldea, 584'80 pesetas.

Núm. 621.—Domingo Estrada Andreu.—Una heredad partida Regués, 24 pesetas.

Núm. 650.—Agustin Bertomeu Arques.—Una heredad partida Enveja, 381 pesetas.

Núm. 652.—Concepción Cabrera Alegret.—Dos terceras partes de la casa situada en el arrabal de la Cruz, calle S. en proyecto, 5.000 pesetas.

Núm. 654.—Juan Barceló Galiench.—Una heredad partida Pimpí, 324 pesetas.

Núm. 656.—Gregorio Esmel Foubert.—Una heredad partida Campredó, 410'40 pesetas.

Núm. 667.—Juan Bertomeu Llanes.—Una heredad partida de Campredó, 2.031 pesetas.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notifi-

cación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 6 de Julio de 1905.—Justo Celma.

Núm. 2259
Don Ramón Crivillé Albá, Alcalde constitucional de Vilella alta,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.417'12 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces, la celebración de una segunda para otros diez dias después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Lo que, en cumplimiento de lo que previene el reglamento de Consumos vigente, he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Vilella alta 10 de Julio de 1905.—Ramón Crivillé

Núm. 2260
Don Juan Fernández Güell, Alcalde constitucional del pueblo de Rodoná,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.127'82 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente, desde ahora para entonces, la celebración de una se-

gunda para otros diez días después no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el reglamento de Consumos vigente, he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes puede interesar.

Rodoñá 10 de Julio de 1905.—Juan Fernández.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de CORBERA durante el primer trimestre del año 1905.

Día 1.º de Enero.—Se lee y aprueba la anterior. Se forma la lista de los individuos del Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos que paguen mayor cuota de contribución que tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.

Día 6.—Se lee y aprueba la anterior. Se forma el alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

Día 8.—Se lee y aprueba la anterior. Se acuerda el pago á Joaquín Masden de 128 pesetas por la construcción de una baranda de hierro para la escalera de la Escuela pública de niños.

Día 15.—Se lee y aprueba la anterior. Se leen los *Boletines oficiales* de la semana. Se acuerda adjudicar á favor de Pedro Amorós la subasta del arbitrio de pesas y medidas para este año por la cantidad de 1.050 pesetas. Se acuerda que visto no han dado resultado la primera ni segunda subastas para el arriendo de los derechos de degüello de reses en el matadero público, se lleve esta recaudación por administración.

Día 22.—Se lee y aprueba la anterior. Se acuerda la formación de secciones para el sorteo de la Junta municipal.

Día 29.—Se lee y aprueba la anterior. Se hace la rectificación del alistamiento. Se da cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana. El Concejal D. José García interesa de la Corporación pase la Comisión de Fomento á linear una pared que trata de construir en un corral de su propiedad, sito en la calle de la Balsa, y que en la construcción de la pared no trata de perjudicar á nadie, y se acuerda acceder á lo pedido por el Sr. García.

Día 5 de Febrero.—Se lee y aprueba la anterior.—No hay asuntos.

Día 11.—Se da lectura del alistamiento y cierre del mismo de los mozos que han sido alistados para este reemplazo.

Día 12.—Se lee y aprueba la anterior. Se procede al sorteo de los mozos alistados, siendo 16 los mozos sorteados.

Día 19.—Se lee y aprueba la anterior. Se da cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana. Previas las formalidades legales, se verifica el sorteo de Vocales asociados y se acuerda que se publique seguidamente por medio de edictos en los sitios de costumbre y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Día 26.—No hay asuntos. Se lee y aprueba la anterior.

Día 5 de Marzo.—Se lee y aprueba la anterior.—Se dió cuenta de los *Boletines oficiales*. Se acuerda, como tradicional devoción, ir la Corporación á la romería el día de Santa Madrona en procesión y que los gastos que se originen se abonen con cargo al capítulo 9.º del presupuesto de Gastos de este año. Se acuerda la construcción de la calle de la Fuente. Se acuerda la distribución de fondos para este mes. Se procede á la clasificación y declaración de soldados.

Día 19.—Se lee y aprueba la anterior. Se da cuenta de los *Boletines oficiales* de la semana. No hay asuntos que tratar.

Día 23.—Extraordinaria.—Se acuerda la formación del Registro fiscal de edificios y solares, de conformidad á la instrucción de 14 de Agosto último, y que certificación literal de este acuerdo se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia. Se pone de manifiesto á la Corporación el reparto de consumos aprobado por la Superioridad, y en su vista se acuerda proceder al cobro del primer trimestre.

Día 26.—Se leen y aprueban las

anteriores. No hay asuntos que tratar.

Junta municipal

Día 6 de Marzo.—Juicio de agravios sobre el reparto de consumos. No se ha presentado contra el mismo ninguna reclamación, y se aprueba, acordando se remita por duplicado al señor Administrador de Hacienda para su superior aprobación si la merece.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en sesión pública de este día.

Corbera 18 de Junio de 1905.—El Alcalde, primer Teniente, Agustín Micolá.—P. A. del A., Vicente Clua.

Núm. 2261

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Julio de 1905

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL	
				Pesetas	C.
1.º Gastos del Ayuntamiento...	3.860'50	775'00	33'33	4.668'83	
2.º Policía de seguridad.....	2.662'10	333'33	»	2.995'43	
3.º Policía urbana y rural....	5.576'27	4.763'98	»	10.340'25	
4.º Instrucción pública.....	759'16	»	»	759'16	
5.º Beneficencia.....	620'83	»	»	620'83	
6.º Obras públicas.....	4.196'10	1.325'05	»	5.521'15	
7.º Corrección pública.....	1.953'42	»	»	1.953'42	
9.º Cargas.....	41.076'52	619'93	»	41.696'45	
10.º Obras de nueva construcción	»	4.229'35	»	4.229'35	
11.º Imprevistos.....	41'66	458'34	»	500'00	
TOTALES.....	27.746'56	12.504'98	33'33	40.284'87	

Tarragona 5 de Julio de 1905.—El Contador, T. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, José Prat.

Tarragona 7 de Julio de 1905.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 2262

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA

MES DE JULIO DE 1905

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	3.345'49	590	»	3.935'49
2.º	Policia de seguridad.	4.716	200	»	4.916
3.º	Policia urbana y rural.	7.040'97	943'32	»	7.984'29
4.º	Instrucción pública.	4.565	200	»	4.765
5.º	Beneficencia.	4.920	»	»	4.920
6.º	Obras públicas.	4.650	2.535	»	7.185
7.º	Corrección pública.	740	»	»	740
9.º	Cargas.	7.209'33	»	500	7.709'33
10.º	Obras de nueva construcción	»	1.600	»	1.600
11.º	Imprevistos.	350	830	»	1.180
	TOTAL...	34.536'79	6.898'32	500	41.935'11

Reus 1.º de Julio de 1905.—El Contador, S. Sotorra.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Briansó.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus, 7 de Julio de 1905.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Núm. 2263

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Selva del Campo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, se previene á los propietarios, administradores ó encargados de tales fincas, que á fin de evitar responsabilidades procuren llenar con datos verídicos las relaciones juradas que por cada una de dichas fincas se les entregará, para el objeto indicado, dentro el término de quince días al recibo de las mismas; advirtiéndoles que en caso de dudas surgidas en el cumplimiento de este servicio, pueden dirigirse á la Secretaría municipal, en donde se les facilitará los datos convenientes.

Selva del Campo 9 de Julio de 1905.—El Alcalde accidental, Andrés Hortel.

Núm. 2264

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Habiéndose formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para

el próximo año 1906, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos legales conducentes.

Uldecona 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, José Querol. Núm. 2265

Confeccionadas las cuentas municipales de esta villa y año 1904, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, de conformidad con lo prevenido.

Uldecona 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, José Querol. Núm. 2266

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Confeccionado el repartimiento de consumos, sal y líquidos para el año que actúa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por espacio de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perafort 10 de Julio de 1905.—El Alcalde, Juan Veciaba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2267

Don Francisco Queralt Vilamajor, Oficial sustituto de D. Francisco de Asis Segú y Rodón, Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido,

Certifico: Que por este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA

En la ciudad de Valls á diez de Julio de mil novecientos cinco.—El Sr. D. Eusebio Lasala y García, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de una como demandante Antonio Sans Miró, panadero, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Paladio Muret Badia, bajo la dirección del Abogado D. Joan Ferrer; y de otra como demandados, los herederos desconocidos de Jaime Rodón Alari, y por su rebeldía los estrados del Juzgado.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á D. Jaime Rodón y Alari y por defunción de éste á sus herederos desconocidos, á que paguen al actor la suma de quinientas pesetas del capital prestado, los intereses de dicho capital al seis por ciento anual desde el día diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y tres hasta el definitivo pago y las costas de este juicio, y cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lasala.

Publicación.—Valls diez de Julio de mil novecientos cinco.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública de esta fecha, de que doy fe.—Ante mí, Francisco Queralt, Oficial sustituto.

Y para que conste y sirva de notificación á los demandados, expido la presente que firmo en Valls á diez de Julio de mil novecientos cinco.—Francisco Queralt.